

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES POR LA QUE SE AMPLÍA EL TRÁMITE DE AUDIENCIA ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 2/2003, DE 12 DE MAYO, DE ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES URBANOS Y METROPOLITANOS DE VIAJEROS EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR

Se ha observado la omisión por error de dos entidades en el Anexo de la Resolución de 26 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Movilidad y Transportes, por la que se dispone establecer los trámites de audiencia y de información pública en el procedimiento de elaboración del proyecto de decreto por el que se desarrolla la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los transportes urbanos y metropolitanos de viajeros en Andalucía, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor, por lo que procede ampliar el trámite de audiencia a dichas entidades.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece un plazo de quince días hábiles para audiencia e información pública del proyecto de Decreto por el que se desarrolla la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los transportes urbanos y metropolitanos de viajeros en Andalucía, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Ampliar el trámite de audiencia establecido por Resolución de la Dirección General de Movilidad y Transportes, 26 de diciembre de 2024, en el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se desarrolla la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los transportes urbanos y metropolitanos de viajeros en Andalucía, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor, a las siguientes entidades:

- Sindicato Libre de Transporte (SLT)
- Asociación Empresarial VTC Andalucía

Segundo. Otorgar a ambas entidades el plazo de 15 días hábiles para la realización del trámite de audiencia, contado desde el día siguiente al de la notificación a cada entidad.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD
Y TRANSPORTES

Fdo.: José Miguel Casasola Boyero



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	16/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6JMF5E2NFH9LDD5FSBUGD5G9G	PÁG. 1/1	